Año de 1933 Miércoles 1.º de Noviembre Núm. 135

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Capital: Trimestre, pts..... 5,00
Fuera de íd.; — —.... 6,25
Pago adelantado. Núm. suelto, 0,25

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea 0,50

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

Los anuncios particulares y avisos de suscripciones se reciben en la Imprenta provincial (Establecimientos Provinciales de Beneficencia).

3160

Gobierno Civil de la Provincia

Secretaría.—Circulares

Con esta fecha y en virtud del informe favorable emitido por el Ilustrísimo Sr. Ingeniero jefe del Distrito Forestal de Segovia, he concedido autorización a D. Prisciliano Sanz Casado, vecino de Aguilafuente, para realizar la corta de quinientos cincuenta y tres pinos secos en pie y de otros sesenta y cinco árboles derribados por los vientos, en la finca denominada «La Serreta», así como para que se verifique la extracción de aquellos productos por el vecino de Lastras de Cuéllar, Rufino Olmos García.

Lo que se hace público en este Boletín Oficial para que por los agentes de mi autoridad, Guardia civil y Guardería forestal, se ejerza la debida vigilancia, a fin de evitar extralimitaciones.

Segovia, 27 de Octubre de 1933.

EL GOBERNADOR,

Rafael Rubio Carrión

3213

El Comandate del puesto de la Guardia Civil de Campo de Cuéllar, me comunica que al vecino de dicho pueblo llamado Julián del Río Izquierdo, le han sustraído tres caballerías de las señas siguientes:

Una yegua negra, ocho años, hierro del Estado en nalga derecha, cola corta, desherrada, alzada cuatro dedos sobre la cuerda.

Otra castaña, hierro del Estado nalga izquierda, calzada de las patas, pequeña, mancha blanca en una mano y en el hocico. Las dos delgadas, casi flacas.

Burro, tres años, pardo, pequeño y desherrado.

Lo que se hace público en este Boletín Oficial para general conocimiento y a fin de que por la Guardia Civil y demás agentes de mi autoridad, se proceda a la busca y detención de los autores del robo, entregando al dueño las mencionadss caballerías, caso de ser halladas.

Segovia, 31 de Octubre de 1933.

EL GOBERNADOR,

Rafael Rubio Carrión

3215

El Comandante del puesto de Navas de Riofrío, me comunica que al vecino de Madrona, Venancio Otero Casado, se le extravió el día 27 del actual, del sitio denominado «Cañada de Amedias», dos caballerías de las señas siguientes:

Yegua roja, edad cerrada, alzada poco más de la cuerda, estrella en la frente, crin y cola larga, paticalzada del pie izquierdo y desherrada del mismo.

Otra yegua, pelo castaño oscuro, de pequeña alzada, edad cerrada, desherrada de las manos, crin y cola cortada y lunar blanco en el hocico.

Lo que se hace público en este Boletín Oficial para general conocimiento y a fin de que si dichas caballerías son halladas, puedan entregarlas a su dueño.

Segovia, 31 de Octubre de 1633.

EL GOBERNADOR,

Rafael Rubio Carrión

3211

DIPUTACION PROVINCIAL

De conformidad con el Sr. Jefe administrativo de los servicios de Intendencia de esta plaza, esta Corporación, en sesión de 17 del actual, acordó señalar los precios que han de abonarse por los suministros hechos a las fuerzas del Ejército y Guardia civil en el mes de la fecha, que son los que a continuación se expresan:

CONCEPTOS	Pts. Cts
Ración de pan de 0,360 kilogramos.	0,36
Id. de cebada 4 íd	1,52
Id. de paja 6 íd	0,31
Litro de aceite	2,00
Id. de petróleo	0,98
Kilogramo de carbón	0,22
Id. de leña	0,10

Lo que se publica en este Boletín Oficial para general conocimiento.

Segovia, 24 de Octubre de 1933.—El Presidente, G. L. Carretero.

3183

Administración de Rentas Públicas de la Provincia

Matrícula de industrial.—Anuncio de exposición.

Hallándose confeccionada por esta Administración la matrícula de esta capital que ha de regir en el año próximo de 1934, se halla de manifiesto al público por término de 15 días, a partir del siguiente al en que este anuncio aparezca en el Boletin Oficial de la provinca, durante las horas hábiles de nueve de la mañana a las catorce, todos los días laborables, para que los interesados en dicho documento, puedan examinarla y entablar las reclamaciones que juzguen convenientes; bien entendido que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Segovia, 28 de Octubre de 1933.—El Administrador de Rentas públicas, Ricardo Pérez.

3210

Tesorería de Hacienda de la Provincia

ANUNCIO

Para la cobranza de toda clase de contribuciones e impuestos del Estado, correspondientes al 4.º trimestre del ejercicio en curso y zona de Cuéllar, se señala las fechas siguientes:

ZONA DE CUÉLLAR

Adrados, día 4 de Noviembre.
Aguilafuente, 8 y 9.
Aldeasoña, 9.
Arroyo de Cuéllar, 13.
Calabazas, 16.
Campo de Cuéllar, 14.
Castro de Fuentidueña, 4.
Cobos de Fuentidueña, 9.
Cozuelos de Fuentidueña, 14.
Cuéllar, 21 al 25.
Cuevas de Provanco, 2 y 3.
Chañe, 6 y 7.
Chatún, 15.
Dehesa, 14.
Fresneda de Cuéllar, 8.
Frumales, 11.
Fuente el Olmo de Fuentidueña, 10.
Fuente el Olmo de Iscar, 21.
Fuentepelayo, 6 y 7.
Fuentepiñel, 13.
Fuentesaúco de Fuentidueña, 15 y 16.
Fuentes de Cuéllar, 4.
Fuentesoto, 7.
Fuentidueña, 15.
Gomezserracín, 2 y 3.
Hontalbilla, 6 y 7.
Laguna de Contreras, 7 y 8.
Lastras de Cuéllar, 2 y 3.
Lovingos, 13.
Mata de Cuéllar, 6.
Membibre de la Hoz, 10.
Moraleja de Cuéllar, 3.
Narros de Cuéllar, 8.
Navalmanzano, 13 y 14.
Navas de Oro, 2 y 3.
Olombrada, 8 y 9.
Perosillo, 10.
Pinarejos, 15.
Pinarnegrillo, 17.
Remondo, 4.
Sacramenia, 4 y 6.
Samboal, 4.
San Cristóbal de Cuéllar, 9.
Sanchonuño, 9 y 10.
San Martín y Mudrián, 16.
San Miguel de Bernúy, 8.
Torreadrada, 2 y 3.
Torrecilla del Pinar, 17.
Valtiendas, 6.
Vallelado, 7 y 8.
Vegafría, 14.
Villaverde de Iscar, 20.
Zarzuela del Pinar, 10.

La cobranza en estos pueblos se verificará en las mismas circunstancias que las que se señalan para los demás de otras zonas de la provincia en anuncio de fecha 26 de los corrientes.

Segovia, 28 de Octubre de 1933.—El Tesorero de Hacienda, José María Ron.

3162

Sección provincial de Estadística

Movimiento natural de población

Sres. Jueces municipales:

Recuerdo a dichos Señores la obligación de remitir el servicio del movimiento natural de población del mes actual *antes del día 5* de Noviembre próximo, previniéndoles que en este día y sin más aviso se dará cuenta de los morosos a los Sres. Jueces de primera instancia e instrucción correspondientes.

Segovia, 28 de Octubre de 1933.—El Jefe provincial de Estadística, Aurelio López Blanco.

3212

Inspeción provincial Veterinaria

Sección de fomento pecuario.—Parada de sementales.

Siendo un número muy exiguo el de los paradistas particulares, correspondientes a las de carácter permanente, bovinas y porcinas etc, que han solicitado la necesaria autorización para el funcionamiento de los establecimientos de referencia, a pesar del tiempo transcurrido desde la publicación del reglamento provisional de paradas.

Dispuesto a que se cumpla la referida disposición, por así requirirlo la finalidad de sus preceptos y el interés de la riqueza pecuaria y haber sido recordada por la Dirección general de Ganadería concediendo un plazo que termina el 14 de Diciembre próximo para la solicitud de apertura de los referidos establecimientos.

Por las autoridades locales, Juntas de Fomento Pecuario o Inspectores municipales, como autoridades principalmente encargadas de la conservación y fomento de la ganadería, se cuidarán de que los referidos establecimientos cumplan lo madado sobre

paradas particulares en el expresado reglamento.

Debiéndose de atener los dueños de las paradas no autorizadas de las especies referidas, para la solicitud de apertura, al improrrogable plazo antes mencionado.

No dudando esta Inspección provincial que lo mismo el servicio objeto de esta circular que cuantos afectan al funcionamiento de los establecimientos citados, serán atendidos y procurado su cumplimiento con el mayor interés, tanto por los beneficios que puede reportar como por la satifacción de cumplir con las disposiciones oficiales, máxime siendo como éstas de carácter obligatorio.

Segovida, 28 de Octubre de 1933. —El Inspector provincial Veterinario, Teodomiro Martín.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE SEGOVIA

Nombramientos de Presidentes, Adjuntos y Suplentes de Mesas electorales

DONHIERRO

Adjuntos:
D. Dativo Conde Rodríguez
— Francisco Gallego Sáez

Suplentes:
D. Angel Gallego Sáez.
D.ª Esperanza Núñez Cebrián

FRESNO DE LA FUENTE

Presidente:
D. Raimundo Domínguez García

Adjuntos:
D. Frutos Pascual Narro
— Victor Montes Berzal

Suplentes:
D. Tiburcio García Berzal
— José Redondo Berzal
— Paciano Arribas Martín

FUENTEMIZARRA

Presidente:
D. Tomás de Agueda Jimeno

Adjuntos:
D. Antonio Aguilera Bernabé
— Florentino Martín Moreno

Suplentes:
D. Fabián Yagüe Mayor
— Germán Yagüe Cuenca
— Eleuterio Yagüe López

FUENTEPIÑEL

Presidente:
D. Quintín Valverde Arranz

Adjuntos:
D. Julio Pérez Andrés
— Balbino Lázaro Velasco

Suplentes:
D. Vicente Sombrero García
— Fausto Aranda Miguel
— Félix Núñez Sanz

LOS HUERTOS

Presidente:
D. Juan Garrido Santos

Adjuntos:
D. Bernardino González Agueda
— Bernardino Ballesteros Lázaro

Suplentes:
D. Vicente Prieto García
— Andrés Monjas Roldán
— Jesús González Agudo

JUARROS DE RIOMOROS

Presidente:
D. Bernardino Llorente González

Adjuntos:
D. José Torrego Herrero
— Joaquín Garcillán Casado

Suplentes:
D. Mariano Llorente
— Gaspar Sanz Migueláñez
— Joaquín Garcillán Casado

LANGUILLA

Adjuntos:
D Jacinto Calvo Monedero
— Isidoro Jimeno Gadea

Suplentes:
D. Leoncio Martín Calvo
— Jenaro Mateo Martín

LASTRAS DE CUELLAR

Sección 1.ª

Presidente:
D. Venancio Martín Garrido.

Adjuntos:
D. Bernardino Jiménez de Andrés
— Simón Abial Arranz

Suplentes:
D. Valentín Rodríguez Arranz
— Fructuoso Yuste Arranz
— Braulio Yuste Arranz

Sección 2.ª

Presidente:
D. León Rodríguez Heras

Adjuntos:
D. Mariano Aceves Arevalillo
D.ª Felicitas Adrover Garrido

Suplentes:
D. Calixto Pérez Olmos
— Domingo Vera Lauroba
— Hilario Gómez García

LASTRAS DEL POZO

Presidente:
D. Filemón de Mercado Hernández

Adjuntos:
D. Filiberto Llorente Martín
— Benito Llorente Llorente

Suplentes:
D. Valentín Sastre Albertos
— Manuel Rubio Torres
— Eugenio Rubio Asenjo

LINARES DEL ARROYO

Presidente:
D. Feliciano Saja Gil

Adjuntos:
D. Antonino Peña Gil
— Marcos Nuño Peña

Suplentes:
D. Servando Almendáriz Pérez
— Zacarías Ramos Iglesias
— Francisco Gil García

MARUGAN

Adjuntos:
D. Santiago Barbado
— Felipe Gómez

Suplentes:
D. Julio Revilla
— Honorio Torrejón

MELQUE DE CERCOS

Presidente:
D. Victorio Herranz Garzón

Adjuntos:
D. Andrés Aceves López
— Julio Bartolomé Llorente

Suplentes:
D. Luis Rubio Esteban
— Victoriano Velasco Villaverde
— Fabián Yuste Sevillano

MIGUELAÑEZ

Presidente:
D. Nicolás Gilsanz Alvarez

Adjuntos:
D. Miguel Arévalo Gozalo
— Claudio Jiménez Bercial

Suplentes:
D. Mariano Gutiérrez Navas
— Agapito Monjas Arévalo
— Faustino Vela Nogueras

MIGUEL IBAÑEZ

Presidente:
D. Felipe Aguado Monjas

Adjuntos:
D. Mariano Herranz Herranz
— Eduardo Pérez Herranz

Suplentes:
D. Nicolás Torrego Roda
— Alejandro Torrego Aguado
— Jutio Zamarròn Sanz

OLOMBRADA

Sección 1.ª—Del Ayuntamiento

Presidente:
D. Ceferino Enjuto de Dios

Adjuntos:
D. Valentín Valentín Rojo
— Mariano Velasco Enjuto

Suplentes:
D. Felipe Ortega Cárdaba
— Mariano Cárdaba Alvaro
— Timoteo Cárdaba Ortega

Sección 2.ª—Plaza del Cristo

Presidente:
D. Lorenzo Aceves García

Adjuntos:
D. Germán Sanz Aceves
— Enrique Rojo Romero

Suplentes:
D. Mateo Verdugo Delgado
— Angel Aceves Aceves
— Pablo Cabrero Ortega

PALAZUELOS DE ERESMA

Presidente:
D. Hermenegildo Gil Pérez.

Adjuntos:
D. Basilio Pastor Velasco.
— Lucas Tapias González.

Suplentes:
D. Antonio López Labandera.
— Fermín Luquero Agejas.
— Julián de Lucas Mingorría.

PEROSILLO

Adjuntos:
D. Maximino Acebes Minguela.
— Agustín Fernández Gozalo.

Suplentes:
D. Justo Velasco García.
— Federico Vega Pascual.

PINAREJOS

Presidente:
D. Gregorio Martín Maroto.

Adjuntos:
D. Zacarías Acebes Pérez.
— Miguel Alonso Manrique.

Suplentes:
D. Juan Herrero Maroto.
— Pío Aguado Escribano.
— Víctor Alvarez Alvarez.

PUEBLA DE PEDRAZA

Presidente:
D. Félix Sanz Arranz.

Adjuntos:
D. Juan Gómez de Miguel.
— Florentino Gómez Escorial.

Suplentes:
D. Luis Sacristán Lobo.
— Aureliano Sacristán Gómez.
— Félix Sanz de Miguel.

REMONDO

Presidente:
D. Remigio Manso Pérez.

Adjuntos:
D. Casiano Albertos Sastre.
D.ª Leocadia Alonso Alcalde.

Suplentes:
D. Víctor Heredia Román.
— Mariano Sastre Martín.
— Raimundo Sastre Arranz.

SANTA MARIA DE NIEVA

Presidente:
D. Bonifacio Pérez Gómez.

Adjuntos:
D. Jesús Martín Sepúlveda.
— Jesús Llorente Benito.

Suplentes:
D. Federico López Martín.
— Agustín Martín Fraile.
— Melchor Giménez Rubio.

VALDEVARNÉS

Presidente:
D. Leandro Agueda Sanz.

Adjuntos:
D. Marcos Alonso Guijarro.
— Emeterio Alonso Gimeno.

Suplentes:
D. Lucas Yagüe Miguel.
— Victoriano Yagüe Miguel.
— Macario Yagüe Miguel.

VALDEPRADOS

Presidente:
D. Simón Cubo de Frutos.

Adjuntos:
D. Faustino Bravo Barrio.
— Fausto de Frutos Sastre.

Suplentes:
D. Agustín San Miguel Useros.
— Claudio Gila Barreno.
— Marcelino de Frutos Sastre.

VEGAS DE MATUTE

Presidente:
D. Juan Alvarez García.

Adjuntos:
D. Bernardo Allas González.
— Juan Allas González.

Suplentes:
D. Bernardo Gasque Pérez.
— Gregorio Useros María.
— Tomás Useros María.

ALCALDIAS CONSTITUCIONALES

3206

SAN ILDEFONSO

SUBASTAS

El Ayuntamiento de esta villa ha acordado la celebración de la subasta del aprovechamiento de pastos de la dehesa de Navalrincón de este término municipal por el tiempo de cinco años, así como el de la caza durante los cuatro años últimos, bajo el tipo de tasación de 14.000 pesetas anuales y con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles desde las diez de la mañana a las dos de la tarde.

El remate tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día veintiuno de Noviembre próximo, a las once de la mañana, llevándose a efecto por el sistema de pliegos cerrados con arreglo al modelo que se expresa al final, los cuales se presentarán desde las nueve a las diez del mismo día en la

Secretaría del Ayuntamiento suscritos por los interesados y extendidos en papel de la clase 8.ª, acompañados de la cédula personal y carta de pago que acredite haber constituído en la caja municipal la cantidad de mil pesetas que se fija como depósito provisional para tomar parte en la subasta.

Dicha subasta se adjudicará a la proposición más ventajosa y si resultasen dos o más proposiciones iguales, se verificará inmediatamente una licitación por pujas a la llana durante diez minutos solamente, entre los autores de aquéllas.

San Ildefonso, 29 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Aquilino Gómez Ortega.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con cédula personal que acompaña, enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial de la provincia número..., del día..., referente a la subasta del aprovechamiento de pastos y caza de la finca Mata de Navalrincón, acepta el pliego de condiciones que sirven de base de las cuales se halla enterado y se obliga a tomar a su cargo y por su cuenta el expresado aproveehamiento por la cantidad de... pesetas (en letra) anuales.

(Fecha y firma del proponente).

El Ayuntamiento de esta villa ha acordado la celebración de la subasta de arriendo de las tierras labrantías de la Mata de Navalcaz, de este término municipal, por un plazo de cuatro años, que darán principio el 1.º de Octubre de 1934 y terminará el 30 de Septiembre de 1938, bajo el tipo de tasación de mil quinientas pesetas y con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días hábiles, desde las diez de la mañana a las dos de la tarde.

La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial, el día veintiuno de Noviembre próximo, a las doce de la mañana, llevándose a efecto por el sistema de pliegos cerrados con arreglo al modelo que se expresa al final, los cuales se presentarán desde las diez a las once del mismo día, en la Secretaría del Ayuntamiento, suscritos por los interesados y extendidos en papel de la clase 8.ª, acompañados de la cédula personal y carta de pago que acredite haber constituído en la Caja municipal la cantidad de cincuenta pesetas que se fija como depósito provisional para tomar parte en la subasta.

Dicha subasta se adjudicará a la proposición más ventajosa y si resultasen dos o más proposiciones iguales, se verificará inmediatamente una licitación por pujas a la llana durante diez minutos, solamente, entre los autores de aquellas.

San Ildefonso, 29 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Aquilino Gómez Ortega.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con cédula personal que acompaña, enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial de la provincia, número..., del día..., referente a la subasta de arriendo de las tierras labrantías de la Mata de Navalcaz, acepta el pliego de condiciones que sirve de base, de las cuales se halla enterado y se obliga a tomar a su cargo y por su cuenta las tierras referidas, por la cantidad de... pesetas (en letra) anuales.

(Fecha y firma del proponente.)

El Ayuntamiento de esta villa, ha acordado la celebración de la subasta del aprovechamiento de 25.000 arrobas de leña de la Mata de San Ildefonso e igual cantidad de la Mata de Navalrincón de este término municipal, pudiendo el rematante o rematantes transformar todo o parte de dichas leñas mediante carboneo, bajo el tipo de tasación de veinticinco céntimos de peseta cada arroba de leña y el de una peseta cada arroba de carbón, y con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días hábiles de diez de la mañana a las dos de la tarde.

La subasta dividida en dos partes, una por cada una de dichas fincas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día veintiuno de Noviembre próximo a la una de la tarde, llevándose a efecto por el sistema de pliegos cerrados, que se presentarán durante las horas de diez a doce de la mañana del día señalado para el remate en la Secretaría del Ayuntamiento, suscritos por los interesados y extendidos en papel de la clase 8.ª, acompañados de la cédula personal y carta de pago que acredite haber constituído en la caja municipal la cantidad de 250 pesetas que se fija como depósito provisional para tomar parte en el mismo.

La subasta se adjudicará a la proposición más ventajosa, y si resultasen dos o más proposiciones iguales, se verificará inmediatamente una licitación por pujas a la llana durante diez minutos, solamente, entre los autores de aquéllas.

San Ildefonso, 29 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Aquilino Gómez Ortega.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con cédula personal que acompaña, enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial de la provincia número... del día..., referente a la subasta del aprovechamiento de leñas en las Matas de San Ildefonso y Navalrincón, acepta el pliego de condiciones que la sirven de base, de las cuales se halla enterado y se obliga a tomar a su cargo y por su cuenta el expresado aprovechamiento en la Mata de..., o en ambas fincas por la cantidad de... céntimos cada arroba de leña y... pesetas cada una íd. de carbón. (Las cantidades en letra).

(Fecha y firma del proponente).

3198

ALDEALENGUA DE PEDRAZA

SUBASTA

El Ayuntamiento que me honro en presidir, ha acordado la subasta del aprovechamiento de nueve pinos secos del monte número 175, denominado «Dehesa del Morcillo», perteneciente a los propios de este pueblo, con un volumen de 4,940 metros cúbicos de madera y 1,250 metros cúbicos de leñas de copas, bajo las condiciones de los pliegos facultativos publicado en el Boletín Oficial número 97, correspondiente al día 15 de Agosto de 1927, y el económico que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El tipo señalado para la subasta es el de ciento dos pesetas y cincuenta y cinco céntimos, y tendrá lugar a las once del día veinticinco de Noviembre próximo en la sala de este Ayuntamiento.

Se llevará a efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde o de quien legalmente le represente y de un funcionario del ramo de Montes designado por el distrito forestal y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, y por el sistema de pliegos cerrados, y las proposiciones se admitirán desde media hora antes hasta la señalada para la subasta en papel correspondiente con arreglo a las disposiciones vigentes y al modelo que se acompaña.

Para tomar parte en la subasta, ha de consignarse previamente en la Caja municipal el diez por ciento del tipo de tasación, 10,25 pesetas, y la fianza definitiva por el que resulte rematante será el diez por ciento del total importe de la subasta para responder de la legalidad de la misma.

Todos los gastos de anuncio, expediente, presupuesto de gestión técnica y demás que origine esta subasta, serán de cuenta del rematante de la misma.

Modelo de proposición

D..., mayor de edad, vecino de..., con cédula personal que acompaña, enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia número... por la Alcaldía de este pueblo, y de las condiciones de los pliegos facultativo y económico para la subasta de nueve pinos secos señalados en el monte número 175, de estos propios de Aldealengua de Pedraza, acepta todas ellas por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del interesado.)

Aldealengua de Pedraza, 30 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Cesáreo Soriano.

3148

GOMEZSERRACIN

SUBASTA

El día 28 de Noviembre próximo a las diez de la mañana, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o del Concejal que legalmente le represente, con asistencia de un Concejal del Ayuntamiento, de un empleado del ramo de montes y del Secretario del Ayuntamiento que dará fe del acto, se celebrará en las Casas Consistoriales de Gomezserracín, la primera subasta de los aprovechamientos primarios del monte número 29 del catálogo perteneciente a los propios de este pueblo, bajo el tipo de tasación de 3.011,54 pesetas, por 312 pinos albares que cubican 135,508 metros de madera y 45,574 metros de leña de tronco.

Las proposiciones se presentarán en la mesa presidencial el día de la subasta durante media hora siguiente a la que dé comienzo el acto, redactadas en papel correspondiente y con arreglo al modelo que se inserta al final; si esta subasta fuere desierta, se celebrará la segunda a los diez días siguientes a la misma hora y en las mismas condiciones.

El rematante cumplirá con las condiciones de los pliegos de las económicas y facultativas que se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables de diez a doce.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de adjudicar al rematante sin gasto alguno las copas de los pinos subastados.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., provincia de.., partido judicial de..., enterado del anuncio de subasta de los aprovechamientos primarios del monte número 29 del catálogo de los propios de Gomezserracín, y de los pliegos de condiciones económicas y facultativas publicado el primero en el Boletin Oficial de la provincia número..., del día... de..., de este año, se compromete a tomar a su cargo dichos aprovechamientos por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

Gomezserracín, a 24 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Severiano Gómez.

3205

CUBILLO

SUBASTA

El día 17 de Noviembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo la presidencia del que suscribe o Concejal en quien delegue, con asistencia de un empleado del ramo de montes y del Secretario del Ayuntamiento, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, la subasta de 240 pinos para corta del monte de estos propios, bajo el tipo de tasación de mil ciento noventa y una peseta, setentas céntimos, y con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La subasta se verificará por el sistema de pliegos cerrados con arreglo al modelo que a continuación se inserta, siendo requisito indispensable para tomar parte en la subasta haber consignado en la Depositaría municipal hasta media hora antes de la señalada para la subasta, el importe del cinco por ciento de la tasación.

Será de cuenta del rematante abonar los gastos de inserción de anuncios de subasta, los del presupuesto de gestión técnica y los de reintegro de expediente.

Si en la primera subasta no hubiere licitadores, se celebrará la segunda a los diez días siguientes bajo el mismo tipo y condiciones.

Cubillo, 25 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Francisco Blanco.

Modelo de proposición

D..., vecino de..., con cédula personal que acompaño, enterado del anuncio y condiciones que sirven para la subasta de 240 pinos señalados para corta en el monte 136 de los propios de Cubillo, se compromete a tomar a su cargo dichos aprovechamientos por la cantidad de.., pesetas..., céntimos (en letra).

(Fecha y firma)

3956

CIRUELOS DE COCA

Segunda subasta

Habiéndose celebrado sin efeeto la primera subasta de los productos primarios del monte de los propios de este pueblo, consistentes en 19,425 metros cúbicos de madera, 27,997 de leña de tronco y 13,101 de leña de copas, se anuncia la segunda que tendrá lugar el día 11 de Noviembre próximo y hora de las once de la mañana, bajo el mismo tipo de tasación de 613 pesetas y bajo las mismas condiciones que sirvieron para la primera, insertas en el Boletín Oficial número 116 del 16 de Septiembre de 1931.

Ciruelos de Coca, 27 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Felipe Rodríguez.

3181

Comunidad Antigua de Villa y Tierra de Cuéllar

El día 17 de Noviembre próximo, a las once de la mañana, tendrá lugar en el salón de actos de esta Comunidad y de la de Sepúlveda, bajo la

presidencia de los señores Alcaldes que suscriben, o de quien legalmente les sustituya y de un empleado del ramo de montes, la subasta de aprovechamientos de productos primarios del monte «Ensanchas de Navacedón», número 180 del catálogo, consistentes en 379 pinos, que arrojan un volúmen de 103,273 metros cúbicos de madera; 43,544 metros cúbicos de leña de tronco y 36,511 metros cúbicos de leña de copas.

El tipo de tasación que servirá de base a la subasta, es el de mil novecientas doce pesetas y cincuenta y cinco céntimos (1,912,55) más los gastos de gestión técnica, importantes 202,34 pesetas, sujetándose al pliego de condiciones facultativas y económicas que se encuentran de manifiesto en las Secretarías de ambas Comunidades, desde esta fecha hasta el día de la subasta.

Las proposiciones se extenderán en el papel timbrado correspondiente, en pliegos cerrados, conforme al modelo que al final se inserta, al que se adjuntará la cédula personal y el resguardo del depósito del 10 por 100 del tipo de tasación, que ingresará en arcas de las mismas, pudiendo presentarse hasta una hora antes de la anunciada para la subasta.

Si dos o más pliegos resultaran iguales, se cumplirá en el acto lo dispuesto en el apartado 3.° del artículo 162 del estatuto municipal.

Si por falta de licitadores no tuviera efecto la subasta, se celebrará una segunda con el mismo tipo y condiciones el día 27 del mismo mes y a igual hora.

Cuéllar, Sepúlveda a 18 de Octubre de 1933.—El Presidente de la Comunidad de Cuéllar, Mariano de la Torre Quiza.—El Presidente de la Comunidad de Sepúlveda, Miguel Abad.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con cédula personal de la tarifa..., clase..., número..., enterado de las condiciones facultativas y económicas que sirven de base a la subasta de 279 pinos negrales del monte «Ensanchas de Navacedón», número 180 del catálogo, aceptando todas, ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de... pesetas (en letra).

3197

HONTALBILLA

Segunda subasta

Habiendo resultado desierta por falta de licitadores la primera subasta de los productos primarios del monte de los propios de este pueblo, número 39 del catálogo, cuyo anuncio se publicó en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 123, correspondiente al día cuatro del actual, se anuncia por el presente que a las once de la mañana del día ocho de Noviembre próximo se celebrará la segunda con la misma tasación y condiciones que sirvió de base a la primera.

Hontalbilla 28 de Octubre de 1933. —El Alcalde, Laureano Garrido.

3201

HINOJOSAS DEL CERRO

Recibido en esta Alcaldia de la Jefatura provincial de servicio de avance catastral rústica el padrón de la riqueza rústica de este término municipal para el ejercicio económico de 1934, queda espuesto al público en la secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de ocho dias, para oir las reclamaciones que únicamente versen acerca de errores aritméticos o de copia que serán resueltas por dicha Jefatura provincial.

Hinojosas del Cerro 23 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Manuel López.

3209

VILLAVERDE DE ISCAR

Por esta Junta local de reforma Agraria, que se constituirá conforme a las instrucciones recibidas en la Dirección general, se va a proceder a la formación del censo de campesinos de esta localidad, por tanto invito por el presente a este vecindario para que preste la colaboración debida para su ejecución.

Dicho censo constará en diferentes grupos y complementos, y a todo vecino que lo desee, se le enterará de las condiciones que tiene que cumplir para figurar en el que le corresponda.

Lo que hago público para general conocimiento de este vecindario a tenor de lo dispuesto en el artículo 11 de dichas instrucciones.

Villaverde de Iscar 26 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Antonio Sanchez.

3199

ENCINILLAS

Aprobada definitivamente la cuenta municipal por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión ordinaria del día 24 de Septiembre último, correspondiente al año de 1932, queda expuesta al público por el plazo de quince días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, conforme disponen los artículos 578 al 581 del estatuto municipal y los 126 al 131 del reglamento de hacienda municipal, a contar desde que el presente aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentar reclamaciones; pues pasado dicho plazo, no serán atendidas las que se presenten, y causarán estado y sin responsabilidad alguna para los cuentadantes, conforme al mentado artículo 581 del referido estatuto determina.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento y cumplimiento.

Encinillas, a 27 de Octubre de 1933. —El Alcalde, Gregorio Manso.

3159

ALDEALCORVO Y CONSUEGRA

El Ayuntamiento de este pueblo tiene acordado verificar un deslinde de cañadas puramente locales, eriales y baldíos, pertenecientes a este municipio.

Dicha operación con su comisión correspondiente dará principio el día 26 del próximo mes de Noviembre a las nueve de su mañana, empezandó por la Era del Reguerillo, Ladera del Rayo, Eras de abajo, de Consuegra, Valderromán, y así sucesivamente los días laborables.

Todo terrateniente, podrá presenciar los deslindes y en caso de reclamación sobre los mismos, lo hará ante la Comisión, presentando documentos legalizados en forma para poder ser oido, y resolver dichas reclamaciones.

Aldealcorvo, 28 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Aniceto Casado.

3207

MONTEJO DE AREVALO

Acordado por el Ayuntamiento que presido se proceda al cobro del reparto de producto de la tierra, sueldos profesionales y de la industria, formado y aprobado por la Junta para el año actual, se señalan los días 20 y 21 de Noviembre próximo de 9 a 15 en la Casa Consistorial, para dar principio a la recaudación de este arbitrio en forma legal, y se hace público por el presente edicto, a fin de que llegue a conocimiento de los hacendados forasteros, y de evitar los consiguientes apremios.

Montejo de Arévalo, a 28 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Demetrio Sáiz.

3208

TOLOCIRIO

Formado por la Junta de conciliación de este pueblo, el reparto uniforme sobre los productos de la tierra y sus anexos del término en el año actual, se expone al público en la Secretaría municipal por quince días, contados desde esta inserción en el BOLETÍN OFICIAL, a fin de que pueda ser examinado y contra él producir las reclamaciones u observaciones que crean procedentes y para que, de no presentarse alguna, pueda procederse a su cobro el décimo día siguiente al término de la exposición.

Tolocirio, a 29 de Octubre de 1933. —El Alcalde, Eusebio Sanz.

3170

SAN PEDRO DE GAILLOS

Aprobado por la Comisión Provincial de la Excma. Diputación el apéndice al padrón de contribuyentes sujetos en este pueblo el impuesto de cédulas personales en el año de 1933, se expone al público por término de diez días, durante el cual puede ser examinado por los interesados y en el mismo período y cinco días más, producir reclamaciones contra su contenido, ante este Ayuntamiento.

San Pedro de Gaillos, 26 de Octubre de 1933. — El Alcalde, Laureano García.

3175

ALDEALCORVO Y CONSUEGRA

Formado por la Comisión de hacienda de este Ayuntamiento el proyecto del presupuesto ordinario para 1934, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Municipio juntamente con todos los documentos que le integran, por término de ocho días hábiles, contados desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo puede ser examinado por cuantas personas lo crean conveniente y presentar las reclamaciones oportunas durante dicho plazo y ocho días más.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 5.° del reglamento de la hacienda municipal.

Aldealcorvo, 26 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Aniceto Casado.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

Veganzones,
Villagonzalo de Coca
San Pedro de Gaíllos.

3178

BERCIAL

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto formado para el próximo ejercicio de 1934, queda expuesto al público dicho documento, con el proyecto, memorias, certificaciones, ordenanzas, etc., en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que pueda ser examinado por cuantas personas lo creyesen conveniente; pasado dicho plazo y durante quince días a contar de la terminación del plazo de este edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, podrán formularse las reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia por las personas o entidades que lesionados sus derechos.

Y para general conocimiento, se manda publicar el presente a los efectos prevenidos en el estatuto municipal y demás disposiciones posteriores.

Bercial, 29 de Octubre de 1933. — El Alcalde, Fructuoso Rubio.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

Garcillán.
Cerezo de Arriba.
Santiuste de Pedraza.
Bernardos
Valdevacas de Montejo
Lovingos
Fuentes de Cuéllar
Pinilla Ambroz
Abades

DOCUMENTOS TRIBUTARIOS

Se hallan expuestos al público en las Secretarías municipales de los pueblos que a continuación se expresan y por los plazos respectivos, los documentos siguientes, formados para el año de 1934, al objeto de oír reclamaciones:

Laguna de Contreras. — El padrón de los edificios y solares, con su copia y lista cobratoria, y el repartimiento de la contribución, riqueza rústica y pecuaria, por ocho días; el padrón del impuesto de automóviles, por quince días.

Valle de Tabladillo.—El padrón de edificios y solares y la matrícula industrial, por ocho y diez días respectivamente.

Basardilla.—La matrícula, por diez días; el padrón de edificios y solares, por ocho días.

Castrillo de Sepúlveda.—El padrón de los edificios y solares, con su copia y lista cobratoria, por ocho días.

Codorniz.—El padrón de la contribución territorial urbana, por plazo de ocho días.

Calabazas.--La matrícula industrial, por diez días; el padrón de edificios y solares y repartimientos de rústica y pecuaria por ocho días.

Castroserracín.--El padrón de edificios y solares, por ocho días.

Melque de Cercos.—El padrón de la contribución urbana, por ocho días.

Espirdo.—El padrón de los edificios y solares, por ocho días.

San Pedro de Gaillos.--La matrícula de industrial, por diez días; el padrón de edificios y solares, por ocho días.

Santo Domingo de Pirón. — El padrón de edificios y solares, por plazo de ocho días.

Aldealcorvo y Consuegra.—El padrón de edificios y solares y la matrícula de industrial, por ocho y diez días respectivamente.

Perorrubio.—El padrón de edificios y solares, por ocho días.

Torreiglesias.—Los repartimientos de la contribución territorial, riqueza rústica y pecuaria, los padrones de la riqueza urbana, de edificios y solares, matrícula industrial y padrón de automóviles, por el término de quince días.

Hinojosas del Cerro.--El padrón de edificios y solares y la matrícbla industrial, por ocho y diez días respectivamente.

3164

COBOS DE SEGOVIA

Formado el repartimiento de utilidades en sus dos partes real y personal de este año y Municipio, se halla expuesto al público por quince días, para que durante los cuales pueda ser examinado por quien lo estime conveniente; previniendo que en expresado plazo y tres días subsiguientes serán admitidas las reclamaciones justificadas y probadas documentalmente, que contra el mismo se puedan presentar, ya que terminado aquel período de tiempo no serán admitidas, por ex temporáneas.

Lo que por el presente se hace público para general conocimiento.

Cobos de Segovia, 25 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Andrés García.

3169

CONDADO DE CASTILNOVO

Recibido de la Jefatura de avance catastral de rústica el padrón de este Municipio para el año de 1934, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, durante los cuales puede ser examinado y presentar las reclamaciones que sean justas.

Condado de Castilnovo, 27 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Santiago López.

3124

DONHIERRO

Don Galo Guerra Rodríguez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de este pueblo de Donhierro.

Hago saber: Que para atender al pago de atenciones que pesan sobre el presupuesto municipal ordinario de este pueblo en el corriente ejercicio y para los cuales no existe consignación suficiente, la Comisión de hacienda de este Ayunramiento ha propuesto que dentro del presupuesto municipal ordinario del mismo para el corriente ejercicio económico, se verifiquen las transferencias siguientes:

DEL Capítulo..	DEL Artículo..	DEL Partida....	PESETAS	AL Capítulo..	AL Artículo..	AL Partida....	PESETAS
1	5	1	50				
2	1	1	100	1	7	4	200
4	8	1	50				
				1	7	6	25
				1	8	1	25
4	8	1	150	1	8	2	50
				5	2	1	50
7	2	1	100				
11	3	1	50	11	1	1	200
13	5	1	50				
13	5	1	50	17	ú.	7	50
Total.			600	*Total.*			600

Y en cumplimiento del artículo 12 del reglamento de hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, queda expuesta al público esta propuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que contra aquélla puedan formularse reclamaciones en el plazo de quince días, contados desde el en que se publique este edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Donhierro a 21 de Octubre de 1933. El Alcalde, Galo Rueda.

3085

ORTIGOSA DE PESTAÑO

Presentadas por los respectivos cuentadantes con todos sus justificantes, para su tramitación por este Ayuntamiento, las cuentas municipales. correspondientes a los ejercicios de los presupuestos de 1931 y 1932, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia. con el fin de que puedan ser examinadas por cuantos tengán a bien hacerlo.

Ortigosa de Pestaño a 23 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Juan Llorente.

3140

JUARROS DE VOLTOYA

Vacante el cargo de Depositario de fondos de este Ayuntamiento, con el haber anual de quince pesetas, de conformidad con lo prevenido en el artículo 157 de la ley de 2 de Octubre de 1877, se abre concurso para su provisión en propiedad.

Las instancias de los aspirantes, debidamente reintegradas y con documentos que acrediten la garantía suficiente, deberán ser presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el término de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial.

Juarros de Voltoya, 21 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Florentino García.

3139

Segunda subasta

Declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta del servicio de alumbrado público de este pueblo, se anuncia la segunda que, con las mismas condiciones que rigieron para la anterior, a excepción de la 12 y 16, reformadas por el Ayuntamiento en el sentido que expresa el oportuno edicto expuesto al pùblico en los sitios de costumbre de la localidad, tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las once de la mañana, el día que haga el número veinte al siguiente de la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial o al veintiuno si el anterior fuera festivo, con las formalidades señaladas en los disposiciones vigentes.

Juarros de Voltoya, 21 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Florentino García.

3166

BASARDILLA

Por el Guarda del cuartel de la sierra titulado de «Alfaro», de este término municipal, me han sido entregadas, en el día 25 del corriente mes, dos reses yeguares con sus rastras, por haberlas encontrado abandonadas por los sembrados del mismo, las cuales se hallan depositadas, de las señas siguientes:

Una yegua, pelo negro, edad cerrada, paticalzada de la mano derecha, con marco en la llana izquierda del seguro y marco de A engarzada con otra letra borrosa en la llana derecha, con un potro de rastra, pelo rojo, paticalzado de la mano derecha y estrella en la frente.

Otra yegua, pelo negro, edad cerrada, con marco del seguro en la llana izquierda con un potro de rastra, pelo rojo.

Lo que se anuncia al público con el fin de que pueda llega a noticia de sus dueños, los que abonarán los gastos causados.

Basardilla, 27 de Octubre de 1933. El Alcalde, Raimundo Jimeno.

3100

SAN CRISTOBAL DE CUELLAR

SUBASTAS

El día 25 del próximo mes de Noviembre y hora de las once, tendrá lugar en esta Alcaldía la subasta del aprovechamiento del fruto de piña albar del pinar de estos propios, pertenecientes al plan forestal del corriente ejercicio, bajo el tipo de tasación de 400 pesetas.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de todas las personas interesadas en la subasta; debiendo de hacerse las proposiciones en pliegos cerrados extendidos en papel de la clase 6.ª (4,50 pesetas y ajustadas al modelo que se inserta a continuación.

Si quedara desierta la subasta por falta de licitador se celebrará la segunda el día 5 de Diciembre próximo a la hora señalada sin necesidad de anuncio.

Modelo de proposición

D..., con capacidad legal para contratar, vecino de..., con cédula personal que acompaña..., número..., expedida en..., con fecha..., enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial del día..., que publica la subasta para el aprovechamiento del fruto de piña albar del pinar de propios de este San Cristóbal de Cuéllar y enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto de indemnizaciones, ofrece satisfacer la cantidad de..., pesetas (en letra) por el expresado aprovechamiento.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente).

San Cristóbal de Cuéllar, 20 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Agustín de Frutos.

3101

El día 27 del próximo mes de Noviembre y hora de las once, tendrá lugar en esta Alcaldía la subasta del aprovechamiento de productos primarios del pinar de estos propios comprendido en el plan forestal vigente, consistente dicho aprovechamiento de 174 pinos con el volumen de 38,392 metros cúbicos de madera y 13,484 metros cúbicos de leña de tronco que se hallan valuados en 873,66 pesetas que servirá de tipo para la subasta.

Si quedara desierta por falta de licitador se celebrará la segunda el día 7 del mes de Diciembre a las once, sin necesidad de nuevo anuncio.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de todas las personas interesadas en la subasta; debiéndose hacer las proposiciones en pliegos cerrados, extendidos en el papel correspondiente, ajustados al modelo siguiente:

Modelo de proposición

D..., con capacidad legal para contratar, vecino de..., con cédula personal que acompaña..., número..., expedida en..., con fecha..., enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial del día..., que publica la subasta del aprovechamiento de productos primarios del pinar de San Cristóbal de Cuéllar acepta los pliegos de condiciones que le sirven de base, de los cuales se halla enterado y se obliga a tomar a su cargo expresado aprovechamiento por la cantidad de pesetas..., (en letra).

(Fecha y firma del exponente)

San Cristóbal de Cuéllar, 23 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Agustín de Frutos.

3095

BERCIMUEL

Por acuerdo de la Comisión de hacienda se instruye expediente de transferencia de créditos del presupuesto municipal de gastos del actual año de 1933, quedando expuesto al público en esta Secretaría por plazo de quince días, para que durante ellos puedan presentar por escrito ante el Ayuntamiento las reclamaciones que crean procedentes.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 12 del reglamento de hacienda municipal.

Bercimuel, 23 de Octubre de 1933. —El Alcalde, Mariano Calvo.

3182

SACRAMENIA

La Comisión municipal permanente que tengo el honor de presidir, en sesión de veintisiete del mes actual, ha acordado proponer al Ayuntamiento pleno la habilitación de un crédito de mil novecientas cincuenta y seis pesetas, con imputación al capítulo 19, artículo único, concepto primero del presupuesto ordinario del actual año y que habrá de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del año anterior, para atender a los gastos de parcelación catastral, 10 por 100 de aprovechamiento forestal, contigente pósito, retiro obrero, biblioteca municipal y gestión técnica del monte de propios y monda del río.

Y se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12 del reglamento vigente de la hacienda municipal y con el fin de que puedan formularse reclamaciones durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Sacramenia, 27 de Octubre de 1933. —El Alcalde, Felipe Fuente.

3138

SANTIUSTE DE SAN JUAN BAUTISTA

Segundas subastas.

El día 15 de Noviembre próximo, a las diez y once horas del mismo, tendrán lugar en la Casa Consistorial las segundas subastas del fruto de piña albar de los pinares de estos propios, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones que se expresan en los anuncios publicados en el Boletín Oficial de la provincia número 115, correspondiente al día 15 de Septiembre último.

Lo que se hace público para conocimiento de quien interese.

Santiuste de San Juan Bautista, 21 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Isidoro Sánchez.

3180

CABAÑAS

El Ayuntamiento de mi presidencia en sesión del día 8 de los corrientes, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 489 del estatuto municipal

y demás disposiciones complementarias, ha procedido a la designación de los vocales natos de las Comisiones de evaluación de las partes real y personal del reparto de utilidades, para cubrir el déficit del presupuesto del año 1934, habiendo correspondido a los Sres. siguientes:

Parte real

D. Valentín Ramos Gómez, primer contribuyente por rústica, vecino.

D. Juan Martín Escudero, ídem por urbana, ídem.

D. Fernando Gallego Chaves, ídem por rústica, forastero.

D. Bruno Segovia Llorente, ídem por industrial, vecino.

Parte personal

D. Calixto Cardiel Martín, primer contribuyente por rústica, vecino.

D. José Casado Merino, ídem por urbana, ídem.

D. Mariano Vírseda Manzano, ídem por industrial, ídem.

Asimismo quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos que han servido de base para las anteriores designaciones.

Así bien se hace saber: que toda persona que obtenga en este término municipal alguna utilidad, se halla obligada a presentar en esta Alcaldía en el plazo de quince días, a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, relaciones juradas de las rentas y demás utilidades que han de ser objeto de gravamen en ambas partes del repartimiento, y de no verificarlo, serán estimados por la Junta con arreglo a lo preceptuado en los artículos 501 al 508 del estatuto, sin perjuicio de las demás responsabilidades legales.

Cabañas de Polendos, a 26 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Felipe Valle.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

3127

SEPÚLVEDA

Don Juan Becerril y Antón Miralles, Juez de instrucción de Sepúlveda y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a los procesados, Modesto Pérez Mas y Juan Navarro Romero, vecinos de Chamartín de la Rosa y de los que no constan más circunstancias y cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de diez días siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Segovia, comparezcan ante este Juzgado para recibirles la oportuna declaración en el sumario que contra ellos y otros tres más se sigue en este Juzgado por el delito de robo, apercibiéndoles que de no comparecer se les declarará en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares, que procedan a la busca y captura de dichos procesados, poniéndolos si fuesen habidos a disposición de este Juzgado en la prisión provincial de Segovia.

Dado en Sepúlveda, a dieciséis de Octubre de mil novecientos treinta y tres.—El Juez, Juan Becerril.—El Secretario, Gregorio Bragado.

3153

OLMEDO

Don Eugenio Tarragato y Contreras, Juez de instrucción de esta villa de Olmedo y su partido.

Por el presente intereso de todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la policía judicial, se proceda a la busca y rescate de las veintidós reses lanares que después se reseñarán, propias del vecino de San Miguel del Arroyo, Dionisio Sanz Velasco, sustraídas en la noche del día dieciséis de Octubre actual de una red que tenía colocada en una tierra, sita al pago de «Vega el Onioso», de aquel término municipal, procediendo en su caso a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encontraren si no acreditan su legitima adquisición, poniéndolas a disposición de este Juzgado en el depósito municipal de esta villa; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 83 del corriente año por el delito antes mencionado.

Reseña de las reses sustraídas

Veintidós reses lanares, de las cuales son veinte blancas y dos negras, y todas ellas con señal de cuarto en la oreja derecha y muesca en la oreja izquierda.

Dado en Olmedo, a veintiséis de Octubre de mil novecientos treinta y tres.—Eugenio Tarragato y Contreras.—El Secretario judicial, Modesto S. Campo.

2926

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Navares de Enmedio.

EDICTO

Don Emilio Guijarro García, Auxiliar Agente de la Hacienda en la Zona de Navares de Enmedio.

Hago saber: Que en los expedientes de apremio que instruyo por débitos de la contribución rústica correspondientes al primero, segundo y tercero trimestre del año actual y anteriores, se hallan comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, incursos en el único grado de apremio que determina el artículo 81 del estatuto de recaudación vigente, sin que conste tengan en el pueblo que se sigue el apremio persona que le represente, ni hayan manifestado en tiempo y forma su domicilio, por lo que publico el presente edicto para que puedan tener conocimiento sus herederos o causahabientes que con fecha 7 del actual se ha dictado la siguiente:

Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que constan en este expediente sus descubiertos para con la Hacienda, más los recargos de apremio y costas causadas, procédase inmediatamente a la traba de bienes de los deudores, en cantidad suficiente a mi juicio para la realización de aquéllos, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 86 al 90 inclusive del estatuto de recaudación vigente y si llega a efectuarse la de bienes inmuebles, líbrese el oportuno madamiento al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo de las fincas designadas al efecto.

DEUDORES QUE SE CITAN

Pueblo de Bercimuel

D.ª María Barbolla, Antonia Barbolla, José Esteban Zaragoitia, Antonio García Arrán, Julián González Albertos, Antonio Melero Nieto, Pedro Ortego Martín, Eusebio Siguero Martín, Obra pía de Solís y Pedro Arcinaga, Herederos de Victoria Sanz.

Pueblo de Encinas

D. Guillermo Abad, y Eusebio Provencio, Trinidad Alonso Olmos, Macario Abad de la Serna, Virgen de Boceguillas, Herederos de Pedro Cristóbal, Juan Estebaranz Olmos, Juan Estebaranz y otros, Gregorio Estebaranz Estebaranz, Javier Gil Becerril, Demetrio Guerra, Miguel Horcajo Santos, Jerónimo García, Santiago Montes, Marcos Muñoz García, Fidela Miguel García, Herederos de Saturio Martín, Silverio Muño Orden, Maximino de la Orden, Feliciana Olmo Herranz Perales, Tomás Pablenilla, Julio Perdiguero, Silverio Nuño de la Orden, Domingo Sanz del Pozo, Raimundo y Salomé Sebastián, Maximino Sanz Orden.

Pueblo de Fresno de la Fuente

D. Federico Bartolomé, Gregorio Cristóbal, María Cristóbal, Herederos Pascual de Dios, Domingo Domínguez, Federico Domínguez, Romana Domínguez, Dorotea Domínguez Benito, Ezequiela Domínguez García, Agustín España, Fermín, Federico de Frutos, Federico de Frutos y otros, Isidoro de Frutos, Juliana de Frutos, Herederos de Jerónimo García, Herederos de Jerónimo García Domínguez, Tomás Hernando, Herederos de Saturnino Hocajo, Sotero y Mariano López, Vicente López Berzal, Ramón López Montes, Juan López Ponce, Gonzalo España, Angel Llorente, Herederos Miguel Llorente,

Gonzalo Martín, Herederos de Julián Martín, Serapio Martín y Félix García, Sofía Martín, Teodora Martín, Teodosio y Carlos Martín, Francisco Martín Antoraz, José Martín Antoraz, Ramón Martín López, Pedro Martín Martín, Mariano Martín Montes, Raimundo Martín de Pedro, Félix Martín Provencio, Serapio Martín Provencio, Isabel Olalla, Isidoro Provencio, Herederos Santos Provencio, Roque Provencio, Federico Provencio, Florencio Provencio, Herederos de Eulogio Verdugo y Frutos Pascual, Nicomedes Santas y Frutos Redondo, Cipriano Redondo, Esteban Redondo, Lorenzo Román Rincón, José Rodríguez, Ambrosio Sánchez, Mario Sancho Ruiz Zorrilla, Antonio Sanz, José Sanz, María Sanz, Rodriguez Florencio, y Ramón Sanz, Victoriano, Herederos de Eulogio Verdugo y Nicanor García, Herederos de Domingo Villa, María Salomé Villa, Fernando Villa y Domingo Domínguez, Herederos de Marcelo Yagüe.

Pueblo de Grajera

Las ánimas, D. Matías Agueda Barahona, Antonia Bravo Barahona, Virgen de Boceguillas, Herederos de Gala Calvo, Victoriano Casado, José Castro Bartolomé, Santiago Diego Granada, Román García Martín, Herederos de Victoriano Gil Municio, Herederos de Julián García, Manuel García Antoranz, Eugenio González Olmo, Marceliano López, Pedro Martín Olmo, Herederos de Saturio Martín, Eusebio Mazarías y las ánimas, Félix Martín Arranz, Manuel Martín Alonso, Rosendo Martín, Fermín Maderuelo García, Eusebia Pérez Gil, Antonio Sanz, Domingo Sanz del Pozo, Macario Yagüe.

Pueblo de Navares de Ayuso

Tomasa Alonso Alonso, María Alonso Martín, Pedro de Aldehonte, Antonio Alonso, Eugenio Alonso, Juana Alonso Muñoz, Mariano Alonso, Micaela Alonso, Herederos de Miguel Alonso, Paulina Alonso, Paulina Alonso, Tomás Alonso Alonso, Tomás Arranz Yagüe, Herederos de Tomás Asenjo, Juan Cantos, Francisco Castro, José Castro, Ramón Cano Castrillo, Ignacio Col, Florencio del Olmillo, José de Frutos.

Segundo de Frutos, Tomás Gálvez, Juan García, Aniceto Gómez, Jacoba Gómez, Antonio González, Emilio González, Eustaquio González, Pedro González, Tomás González, Juan Guijarro, Joaquín Hidalgo, Antonio Iglesias, Antonio y Trinidad Iglesias, Felipe Iglesias, Paula y Eloy Iglesias, Herederos de Ramón Iglesias, Ramón Lobo, Martín, Fernando Martín, Francisco Martín, Eleuteria Matesanz, Julián Matesanz, Herederos de Julián Matesanz, Martina Matesanz, Martín Matesanz, Florencio del Olmo, Pedro del Olmo Julio Perdiguero, renta de Prádena, Saturio, Blas Sanz, Ignacio Sanz, Jacoba Sanz, Raimundo Sebastián, Tomás Sebastián, Francisca Lozoya, Tomás. Guillermo Yébenes, Salustiano Vega.

Pueblo de Navares de Enmedio

D. Dionisio Pineda de Frutos, Calixto Alonso, Ruperto Alonso, Tomás Abad, Mariano Bartolomé Sanz, Herederos de Pedro Bartolomé, Saturnino Castro, Bárbara Carravilla, Francisco Castro, Anselmo Cristóbal, Félix Francisco, Lorenzo Francisco, AnaMaría Frutos, Ruperto García, Tomasa Guijarro, Antonio Hernando, María Hernando, Daniel Hernando, Alejandro Hernando, José Martín Castro, Manuel Mediato, Miguel Melero, Celestino Melero, Francisco Montes, Tomás Montes del Val, Matías Muñoz, Tomasa Montes, Pedro Onrubia, Juan Parra, Santiago Provencio, Manuel Puebla, Ramón Pulido, Angel Redondo, Isidoro Redondo, Nicolás Sanz Matesanz, Eusebio Sebastián, Agapito Torres, Bonifacio Torres, Francisco Torres, Melchor Torres, Franciseo Torres Hernando, Francisco Vicente.

Peublo de Pajarejos

D.ª Celedonia Alonso Andrés, Francisca Herrero, Herederos de Feliciano Hernando, Eusebio Siguero Caridad, Miguel Sanz Villa, Rufino Pérez García.

Pueblo de Urueñas

D. Francisco López Carreño, Antonio Alonso, Manuel de Frutos Muñoz, Manuel Gómez Sanz, Juan García Andrés, Manuel González Pérez, Manuel Martín Castro, Juan Moreno Casado, Ambrosio Pulido, Zacarías Pecharromán, Ambrosio Sánchez Tomé, Manuel Sanz García.

Y en cumplimiento de lo preceptúado, en el artículo 154 del mentado estatuto de recaudación, se requiere a los propios deudores, sus herederos o causa habientes para que comparezcan en el expediente ejecutivo o señalen domicilio o representante para poder dirigirle las notificaciones, con la advertencia de que de no efectuarlo y transcurrir ocho días desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se continuará el expediente en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones; y se les hace saber, que en el expresado BOLETÍN se insertará por esta y única vez sirviendo de notificación incluso las de la firma para el otorgamiento de escritura, los edictos que serán fijados en el tablón de anuncios de las Casas Consistoriales respectivas.

Navares de Enmedio, 11 de Octubre de 1933.—El Auxiliar Agente, Emilio Guijarro.—V.º B.º; El Recaudador, Demetrio Casado.

IMPRENTA PROVINCIAL